



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO LEY DE CUOTAS

Fecha de corte de la información: 22 de septiembre de 2026

Periodo evaluado: Vigencia 2026

Fecha límite reporte: 8 de octubre de 2026

Fecha elaboración informe de seguimiento: 9 de octubre de 2026

CONTEXTO

Verificación del cumplimiento de la participación efectiva de la mujer en los cargos de nivel directivo de la entidad, de acuerdo con las normas vigentes.

MARCO LEGAL

- Ley 581 del 31 de mayo de 2000 *Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones.*
- Decreto 455 de 2020 *Por el cual se adiciona el Capítulo 3 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con la paridad en los empleos de nivel directivo.*
- Ley 2424 de 2024 *Por la cual se adoptan medidas para garantizar la participación paritaria de las mujeres en las diferentes ramas y órganos del público de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.*
- Circular externa del Departamento de la Función Pública N° 100-011-2026 de septiembre 18 de 2026 *“Reporte de la Participación Efectiva de la Mujer en los Cargos de Máximo Nivel decisorio y Otros Niveles Decisorios”.*

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de la Ley 2424 de 2024, que modificó el artículo 4 de la Ley 581 de 2000 y estableció la participación paritaria del 50% para las mujeres en los niveles decisorios.



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

Reporte presentado por la Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos de la Gobernación de Antioquia al Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), durante el período 2026.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

La Dirección de Personal - Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos realizó el cargue de la información al aplicativo “*FORMULARIO REPORTE DE LEY DE CUOTAS*” el día 7 de octubre de 2026, herramienta habilitada por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

Para este seguimiento se revisó la información y los soportes entregados por la servidora pública Luz Amanda Ramírez Otálvaro, designada por la Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos. Con esta información, la Gerencia de Auditoría Interna verificó el reporte presentado al DAFP y realizó el análisis correspondiente para establecer el cumplimiento de la Ley de Cuotas en la vigencia 2026.

Tabla 1. Contiene los cargos de nivel decisorio con el número de cargos clasificados por género

Ley 581 de 2000	NIVEL DIRECTIVO	TOTAL	VACANTES	MUJERES	HOMBRES
Artículo 2°. Concepto de Máximo Nivel Decisorio: “Para los efectos de esta ley, entiéndase como “máximo nivel decisorio”, el que corresponde a quienes ejercen los cargos de mayor jerarquía en las entidades de las tres ramas y órganos del poder público, en los niveles nacional, departamental, regional, provincial, distrital y municipal”	Máximo Nivel Decisorio	16	0	11	5





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA

Artículo 3°. Concepto de Otros Niveles Decisorios: “Entiéndase para los efectos de esta ley, por “otros niveles decisorios” los que correspondan a cargos de libre nombramiento y remoción, de la rama ejecutiva, del personal administrativo de la rama legislativa y de los demás órganos del poder público, diferentes a los contemplados en el artículo anterior, y que tengan atribuciones de dirección y mando en la formulación, planeación, coordinación, ejecución y control de las acciones y políticas del Estado, en los niveles nacional, departamental, regional, provincial, distrital y municipal, incluidos los cargos de libre nombramiento y remoción de la rama judicial”	Otros Niveles Decisorios	94	1	56	37
Artículo 4°. Participación Efectiva de la Mujer: “La participación adecuada de la mujer en los niveles del poder público definidos en los artículos 2° y 3° de la presente ley, se hará efectiva aplicando por parte de las autoridades nominadoras las siguientes reglas: a) Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de máximo nivel decisorio, de que trata el artículo 2°, serán desempeñados por mujeres; b) Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de otros niveles decisorios, de que trata el artículo 3°, serán desempeñados por mujeres”	TOTAL DE CARGOS	110	1	67	42

De acuerdo con la información verificada por la Gerencia de Auditoría Interna, la entidad cuenta con 110 cargos de nivel decisorio, de los cuales 109 se encuentran provistos y uno está vacante. De los cargos provistos, 67 están ocupados por mujeres y 42 por hombres. En los Otros Niveles Decisorios, de los 93 cargos provistos, 56 están ocupados por mujeres. Para el cálculo de la participación femenina se excluyen los cargos vacantes. Igualmente, se verificó que la información reportada por la Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos para la vigencia 2026 se presentara dentro del plazo establecido.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA

CONCLUSIONES

1. La Gobernación de Antioquia cuenta con 110 cargos de nivel decisorio, de los cuales 109 están provistos y uno se encuentra vacante. De los cargos provistos, 67 están ocupados por mujeres y 42 por hombres, lo que representa una participación femenina general del 61,47 %.
2. En los cargos de Máximo Nivel Decisorio, las mujeres ocupan 11 de los 16 cargos provistos, lo que equivale al 68,75 %. En los Otros Niveles Decisorios, ocupan 56 de los 93 cargos provistos, correspondiente al 60,21 %.
3. De acuerdo con los resultados obtenidos, la entidad cumple con el porcentaje de participación de las mujeres para la vigencia 2026, tanto en los cargos de Máximo Nivel Decisorio como en los Otros Niveles Decisorios.
4. Asimismo, se verificó que la información fue registrada en el formulario dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública y que el reporte se presentó dentro del plazo establecido.

Original Firmado

MARTHA ELENA CIFUENTES
Gerente de Auditoría Interna

Elaboró: JPOSADAVE 9/10/2026



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1

